



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO
PARA EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD

Documento	Órgano	Día	Mes	Año
Acta	Pleno	11	Mayo	2009

SESIÓN EXTRAORDINARIA

LUGAR: Instalaciones del CESJAL ubicadas en Justo Sierra número 2430, Colonia Ladrón de Guevara en Guadalajara, Jalisco.

HORA DE INICIO: 17:05 HORA DE FINALIZACIÓN: 18:02 DURACIÓN: 57 MINUTOS

La sesión fue convocada por el Presidente, Lic. Tomás López Miranda, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley del Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad y 52 del Reglamento Interno. La preside el Lic. Tomás López Miranda en su carácter de Presidente, quien con base en el registro de asistencia que se agrega al acta declaró la existencia de quórum legal y la apertura de la sesión a las 17: 05 horas. Por lo tanto los acuerdos tomados son válidos en los términos de los artículos 20 y 53 de la Ley del Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad y del Reglamento Interno respectivamente.

REGISTRO PARA QUORUM:

SECTOR EMPRESARIAL	SECTOR SOCIAL	SECTOR ACADÉMICO
Lic. Daniel Curiel Rodríguez C. CCIJ	Lic. Octavio Rafael Bueno Trujillo, FROCEJ-CROC	Mtro. Adalberto Ortega Solís, UDG
Lic. Lic. Gustavo Lazcano Aguirre, CANACO	D. Salvador Cosío Gaona, FOOC-CROM	Dr. Ignacio Román Morales, ITESO
Lic. Luis del Valle López, COPARMEX	Ing. Cristóbal Mayorga Castañeda, UGRJ	Arq. José Morales González, UAG
Lic. Tomás López Miranda, CAJ	Cap. De la F.A.M. Luis Murillo Moreno, CUNA, S.C.L.	Ing. Alfredo Molina Ortiz, TEC de Monterrey
Lic. Gregorio González Gutiérrez, CBEJ	Lic. Juan Manuel Estrada Juárez, FEPRJ	Lic. Arturo Uribe Avín, Colegio de Profesionistas de Jalisco, A.C.
Lic. Rafael Barrios Dávila, UCMA		Ing. Rafael Magaña Ramírez, Cáritas de Guadalajara, A.C.
		Lic. José de Jesús Rojas Morales. Corporativa de Fundaciones, A.C.

Se dio lectura al orden del día que se fijó en la convocatoria:



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO
PARA EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD

Documento	Órgano	Día	Mes	Año
Acta	Pleno	11	Mayo	2009

1. Aprobación del cambio de identidad gráfica del CESJAL.
2. Aprobación del dictamen de acreditación de Consejeros.

Los consejeros presentes aprobaron por unanimidad el orden del día por lo que se procedió a su desahogo en los siguientes términos:

SÍNTESIS DE LA SESIÓN:

1. *El Presidente del CESJAL, Lic. Tomás López Miranda, informó al Pleno sobre el proceso que se ha seguido para el cambio de identidad gráfica del CESJAL. Como primer paso, la Mesa Directiva determinó el cambio de logotipo, pues el objetivo fundamental es que la institución cuente con colores propios y se distinga de una institución de Gobierno. Mediante el Comité de Adquisiciones se realizó el concurso, siendo este quien aprobó a la empresa de diseño, misma que entregó 7 propuestas. Para validar de manera objetiva las propuestas, el Vicepresidente del Sector Académico, Lic. Arturo Uribe Avín, quien a través del Presidente de los Colegios de Profesionistas, LCP. Ignacio Camarena Ávalos, mando un oficio al Colegio de Arquitectos para tener una retroalimentación del trabajo. El Consejo Directivo del Colegio respondió dictaminando el logotipo núm. 6. Se puso a consideración del Pleno el logo número 6 y el logo número 5 que fue el que Mesa Directiva considero propio para la institución, este último con dos tipografías. Se inició la discusión en torno al tema, en donde el Consejero suplente del Centro Bancario, C. Guido Piñera Alarcón, preguntó al Presidente los criterios tomados para el cambio de logo de la Institución y si se había realizado algún estudio o de dónde se sacó la información que sostiene que la institución es catalogada como de Gobierno. Así mismo, el Consejero titular de la Federación de Obreras y Campesinas, Dr. Salvador Cosío Gaona, propone al Pleno la búsqueda de propuestas para logotipo del CESJAL, ya que es muy prematuro tomar una decisión sin analizar otras alternativas. Con base a los comentarios y la discusión que se formuló, se llegó a la conclusión de que se harán llegar las 7 propuestas de logo que presentó la empresa Creativos RD, a todos los Consejeros del CESJAL, para que se hagan las observaciones pertinentes, incluso, se puedan presentar nuevas propuestas, explicando*



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO
PARA EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD

Documento	Órgano	Día	Mes	Año
Acta	Pleno	11	Mayo	2009

su significado, es decir, lo que se quiere transmitir. Tanto las nuevas propuestas como las que ya se tienen y sus observaciones deberán tenerse tres días antes del Pleno del 26 de mayo, en donde se aprobará la versión final.

- 2. La Mesa Directiva solicitó al Secretario General se pusiera a consideración la dispensa de la lectura del proyecto de dictamen de acreditación de Consejeros y sólo fueran leídas las resoluciones del documento. Se sometió a votación y fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las consideraciones, donde se especificó la normatividad tanto de la Ley como del Reglamento Interno del CESJAL, en la materia. El Consejero representante de la Federación de Organizaciones Obreras y Campesinas, Dr. Salvador Cosío Gaona, preguntó sobre la fecha de acreditación del representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior, Lic. Mario Gutiérrez Treviño, ya que está registrado como candidato a Regidor desde el 15 de abril. El Secretario General solicitó revisar las fechas de la acreditación del Consejero suplente y fue el 06 de mayo. Se pidió que se revisara el caso y se actuara de acuerdo a la Ley. Por otra parte, el representante del ITESO, acotó que el nombre de las Instituciones no están bien escritas en el documento, como es el caso de esta institución y del TEC de Monterrey, donde falta la "y". El documento fue aprobado por unanimidad con estas observaciones. Cabe señalar que en el apartado de acuerdos se encuentra el dictamen de acreditación como fue aprobado.*

ACUERDOS:

1. Se aprobó por unanimidad que se mandarían a todos los Consejeros las propuestas de logo que la empresa Creativos RD presentó tanto al Comité de Adquisiciones como a la Mesa Directiva, para su retroalimentación y observaciones, incluso, si se considera pertinente, se pueden presentar nuevas propuestas, especificando el significado de los símbolos y lo que se pretende transmitir. Tanto las nuevas propuestas como las que ya se tienen y sus observaciones deberán tenerse tres días antes del Pleno del 26 de mayo, en donde se aprobará la versión final.
2. Se aprobó por unanimidad la dispensa de lectura del proyecto de dictamen de acreditación de Consejeros y que sólo sean leídas las resoluciones del documento.
 - 2.1. Se aprobó por unanimidad el dictamen de acreditación de consejeros, quedando resuelto en definitiva de la siguiente manera:



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO
PARA EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD

Documento	Órgano	Día	Mes	Año
Acta	Pleno	11	Mayo	2009

DICTAMEN SOBRE LA ACREDITACIÓN DE LOS CONSEJEROS QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD DURANTE EL PERIODO 2009-2013.

ANTECEDENTES

1.- El Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad, en adelante CESJAL, es un órgano ciudadano de naturaleza consultiva de las autoridades estatales y municipales; dotado de autonomía técnica y de gestión, que integra la participación de los sectores social y privado en la formulación de recomendaciones para la elaboración de políticas públicas orientadas a impulsar el desarrollo económico y social del Estado de Jalisco; creado y regido por la Ley del CESJAL, promulgada el 26 de agosto del 2004 en ejecución del decreto número 20,574 del Congreso del Estado de Jalisco.

2.- La instalación del CESJAL con sus primeros integrantes se llevó a cabo el 12 de mayo del 2005, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, ante la presencia del C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, así como de representantes del Poder Legislativo y del Poder Judicial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y tercero transitorio de la Ley del CESJAL.

3.- El CESJAL se integra por siete consejeros representantes de organizaciones del sector empresarial, siete consejeros representantes de organizaciones del sector social y siete consejeros más, representantes del sector académico y de asistencia, tal y como lo establece el artículo 11 de la Ley del CESJAL. Dichas organizaciones son las siguientes:

Sector Empresarial,

- El Consejo de Cámaras Industriales del Estado de Jalisco,
- La Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara,
- El Centro Empresarial de Jalisco,
- El Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente,
- El Consejo Agropecuario de Jalisco,
- El Centro Bancario de Guadalajara,
- La Unión de Comerciantes del Mercado de Abastos, A.C.,

Sector Social

- La Federación de Trabajadores de Jalisco,
- La Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos;
- La Confederación Revolucionaria de Obreros de México;
- La Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos;
- La Unión Ganadera Regional de Jalisco;



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO
PARA EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD

Documento	Órgano	Día	Mes	Año
Acta	Pleno	11	Mayo	2009

- La Unión de Cooperativas de Jalisco, CUNA S.C.L;
- La Federación de Propietarios Rurales de Jalisco;

Sector Académico y de Asistencia

- La Universidad de Guadalajara;
- El Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente;
- La Universidad Autónoma de Guadalajara;
- El Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, campus Guadalajara;
- La Federación de Colegios de Profesionistas de Jalisco, A.C.;
- Cáritas de Guadalajara A.C.; y
- Corporativo de Fundaciones, A.C.

4.- El primer párrafo del artículo 12 de la Ley del CESJAL establece que los consejeros duran en su cargo cuatro años, pudiendo ser nuevamente acreditados a propuesta de la organización a la que representan, por cuatro años más. Por su parte, el artículo 14 del mismo ordenamiento establece los requisitos para ser consejero, que se enlistan a continuación:

- I. Ser de nacionalidad mexicana, en ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Tener una residencia mínima de dos años en el Estado antes de la designación;
- III. No haber participado como candidato a un puesto de elección popular o haber ocupado un cargo de dirección partidista en el último año, previo a la designación; y
- IV. No haber sido servidor público de confianza en los Poderes, organismos constitucionales autónomos, ayuntamientos y sus dependencias y entidades, en cualquiera de los tres órdenes de gobierno, a menos que se hubiere separado de sus funciones con un año de anticipación al día de la designación.

5.- El Pleno del CESJAL, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 fracción X de su Ley, el 28 de junio del 2005 aprobó el Reglamento Interno y en la sesión extraordinaria del 24 de mayo de 2008 fue modificado; en dicho Reglamento se establecen los requisitos y mecanismos para llevar a cabo la renovación del Consejo, una vez concluido el primer periodo de cuatro años, contado a partir de la fecha de su instalación. En sus artículos 10, 11 y 12 establece lo siguiente:

Artículo 10. Requisitos para ser acreditado miembro.

Los miembros del Consejo deben reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser de nacionalidad mexicana, en ejercicio de sus derechos políticos y civiles;*
- II. Tener una residencia mínima de dos años en el Estado antes de la designación;*
- III. No haber participado como candidato a un puesto de elección popular o haber ocupado un cargo de dirección partidista en el último año, previo a la designación; y*
- IV. No haber sido servidor público de confianza en los Poderes, organismos constitucionales autónomos,*



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO
PARA EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD

Documento	Órgano	Día	Mes	Año
Acta	Pleno	11	Mayo	2009

ayuntamientos y sus dependencias y entidades, en cualquiera de los tres órdenes de gobierno, a menos que se hubiere separado de sus funciones con un año de anticipación al día de la designación.

Artículo 11. Duración de la acreditación.

Los Consejeros duran en su cargo cuatro años, pudiendo ser acreditados por otros cuatro años, por la organización que representan. La duración comenzará a computarse desde el día siguiente a la fecha de la sesión de Instalación del Pleno relativa a la renovación total de los miembros del Consejo. Cuando un consejero deje de pertenecer a la organización que lo propuso, los representantes legales de ésta tienen el derecho de acreditar un nuevo representante con sólo notificar tal acontecimiento al Consejo.

La acreditación para ocupar una vacante anticipada en el cargo expirará en el mismo periodo que el de los restantes miembros del Consejo.

No obstante que se haya vencido el periodo para el cual fueron nombrados, los miembros del Consejo, incluido su Presidente, continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta que tomen posesión los miembros del nuevo Consejo. Se deberán tomar las previsiones necesarias para que, en ningún caso, la renovación parcial o total de los miembros del Consejo paralice el funcionamiento del mismo ni los trabajos que se estuvieran desarrollando en Comisiones.

Artículo 12. Acreditación y reunión previa de miembros.

La acreditación de los miembros del Consejo se hará por los representantes de cada una de las instituciones que lo conforman según la Ley del Consejo. Para efecto de lo anterior, se convocará con, por lo menos, sesenta días de anticipación a la conclusión del periodo respectivo, para que, en un plazo máximo de treinta días, las instituciones que integran el Consejo comuniquen la confirmación de sus acreditados por otro periodo más o el o los nombres de la o las personas que se propongan para sustituir al o los Consejeros salientes, y remitan la documentación que acredite que, los nuevos propuestos, cumplen con los requisitos prescritos por la Ley del Consejo. En la propia comunicación se convocara a los Consejeros que sean confirmados y a quienes sean nombrados para sustituir a los salientes para que, en un término no menor de treinta días, se lleve a cabo una reunión previa que tendrá por objeto:

- 1. La presentación personal así como la representación institucional de cada uno de los Consejeros;*
- 2. Acordar la fecha para la celebración de la sesión de instalación que deberá tener lugar en un plazo no menor de treinta ni mayor de cuarenta y cinco días, a partir de la fecha de la convocatoria.*
- 3. Expedir y entregar a los asistentes, debidamente acreditados por las instituciones del Consejo, la convocatoria para sesión de Instalación del Pleno.*
- 4. Comunicar a los acreditados por las Instituciones que integran el Consejo, que podrán nombrar candidatos a Presidente del Consejo, desde seis y hasta tres días antes de la fecha señalada para celebración de la sesión de instalación, mediante escrito firmado por la representación de las instituciones integrantes del Consejo que respalden la candidatura. Recibidas las propuestas y la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos legales, el Secretario General emitirá un dictamen sobre la acreditación, el cual será turnado al pleno para su resolución definitiva.*

6.- Para efecto de cumplir con las disposiciones reglamentarias señaladas en el punto anterior, el Presidente y el Secretario del CESJAL, con fecha 2 de abril del 2009 emitieron la convocatoria,



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO
PARA EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD

Documento	Órgano	Día	Mes	Año
Acta	Pleno	11	Mayo	2009

para que las organizaciones con derecho a estar representadas en el CESJAL, designaran antes del 4 de mayo del 2009 a los consejeros, titular y suplente, que integrarán el Consejo por el siguiente periodo. En la misma comunicación se fijaron las 18:00 horas del día 5 de mayo del 2009 para llevar a cabo la reunión de presentación de los nuevos integrantes, previa a la sesión de instalación.

7.- Con fecha 22 de abril del 2009, se instaló en sesión permanente la Comisión Electoral designada por acuerdo del Pleno del CESJAL, para efecto de supervisar el procedimiento de acreditación y renovación de consejeros, así como el procedimiento de elección de los órganos de gobierno del CESJAL.

8.- El 30 de abril del presente, dicha Comisión determinó diferir una semana la fecha para llevar a cabo la reunión previa a que se refiere el punto anterior y así mismo otorgar a las organizaciones una prórroga de tres días para la designación de los consejeros que los representarán en el siguiente periodo. Lo anterior debido a la suspensión de actividades y el estado de alerta sanitaria decretada por el Ejecutivo Federal durante los días del 29 de abril al 5 de mayo del 2009, por la epidemia de influenza.

9.- En la misma fecha, la Comisión acordó que hasta en tanto no se obtuviera respuesta de las autoridades sobre la consulta planteada para establecer que organización obrera tiene la representación en Jalisco de la CROC, el CESJAL debe abstenerse de dictaminar sobre la validez de las acreditaciones que a la fecha del dictamen se hubieren presentado.

CONSIDERANDO

1.- Que el próximo 13 de mayo del 2009 concluye el primer periodo de cuatro años para el que fueron designados los consejeros que integran actualmente el Pleno del CESJAL, incluyendo el de aquellos consejeros que fueron designados para ocupar vacantes, tal y como lo dispone el segundo párrafo del artículo 11 del Reglamento Interno del CESJAL.

Asimismo el tercer párrafo del artículo citado señala que, *no obstante que se hayan vencido las acreditaciones, los miembros del Consejo, incluido su Presidente, continuarán en funciones hasta que tomen posesión los nuevos miembros.*

2.- Que en virtud de que el nombramiento actual de todos los consejeros es el primero, todos pueden ser ratificados por las organizaciones a las que representan, tal y como lo dispone el artículo 12 de la Ley del CESJAL.

3.- Que el artículo 14 de la Ley del CESJAL y el artículo 10 de su Reglamento establecen los



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO
PARA EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD

Documento	Órgano	Día	Mes	Año
Acta	Pleno	11	Mayo	2009

requisitos indispensables para que los miembros de las organizaciones con derecho a estar representadas en el Pleno del CESJAL puedan desempeñarse como consejeros, requisitos que se encuentran enlistados en el capítulo de antecedentes del presente dictamen y que no se transcriben en obvio de repeticiones.

4.- Que es atribución del Secretario General, una vez recibidas las propuestas y la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos legales de los próximos consejeros, elaborar un dictamen sobre dicha acreditación, el cual será turnado al Pleno del CESJAL para que lo resuelva en definitiva, previo a la instalación del nuevo Consejo.

5.- Que a la fecha ha concluido el término de 30 días, así como de la prórroga otorgada, para que las organizaciones designen a las personas que los representarán ante el CESJAL, tanto al consejero titular como al suplente. A continuación se enlistan las designaciones recibidas y los documentos que se acompañaron para acreditar los requisitos que la ley exige para desempeñar el cargo.

ORGANIZACIÓN	CONSEJEROS (TITULAR/SUPLENTE)	NACIONALIDAD MEXICANA	RESIDENCIA EN EL ESTADO (2 AÑOS)	NO HABER SIDO CANDIDATO O DIRIGENTE PARTIDISTA (ÚLTIMO AÑO)	NO HABER SIDO FUNCIONARIO PÚBLICO DE CONFIANZA (ÚLTIMO AÑO)
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	LIC. JAVIER GUTIERREZ TREVIÑO	X	X	carta protesta	carta protesta
	LIC. DANIEL CURIEL RODRÍGUEZ	X	X	carta protesta	carta protesta
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.	LIC. ALEJANDRO RAUL ELIZONDO GÓMEZ	X	X	carta protesta	carta protesta
	C.P. MIGUEL ALFARO ARANGUREN	X	X	carta protesta	carta protesta
Centro Empresarial De Jalisco, S. P.	LIC. LUIS DEL VALLE LOPEZ	X	X	carta protesta	carta protesta
	LIC. PABLO LEMUS NAVARRO	X	x	carta protesta	carta protesta
Consejo Mexicano De Comercio Exterior De Occidente A. C.	SR. JAIME ENRIQUE MICHEL VELASCO	X	X	carta protesta	carta protesta
	LIC. MARIO GUTIERREZ TREVIÑO	X	X	carta protesta	carta protesta
Consejo Agropecuario De Jalisco.	LIC. TOMAS LOPEZ MIRANDA	X	X	carta protesta	carta protesta
	SR. MAURO JIMÉNEZ IÑIGUEZ	X	X	carta protesta	carta protesta
Centro Bancario De Guadalajara, A.C.	LIC. GREGORIO GONZALEZ GUTIERREZ	X	X	carta protesta	carta protesta
	SR. GUIDO PIÑERA ALARCON	X	X	carta protesta	carta protesta
Unión De Comerciantes Del Mercado De Abastos De Guadalajara, A.C.	LIC. RAFAEL BARRIOS DÁVILA	X	X	carta protesta	carta protesta
	SR. SERGIO JIMÉNEZ IÑIGUEZ	X	X	carta protesta	carta protesta
Federación de Trabajadores de Jalisco	LIC. JUAN HUERTA PÉRES	X	X	carta protesta	carta protesta
	LIC. JORGE ALBERTO JAIME HERNANDEZ	X	X	carta protesta	carta protesta
Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos	SR. OSCAR PRECIADO SERRANO				
	SR. MANUEL VELÁZQUEZ CASTRO				
	LIC. OCTAVIO RAFAEL BUENO TRUJILLO	X	X	carta protesta	carta protesta
	LIC. MA. DEL CARMEN MERCADO CHAVEZ	x	X	carta protesta	carta protesta
Federación de Organizaciones Obreras y Campesinas del Estado de Jalisco.	DR. SALVADOR COSIO GAONA	X	X	carta protesta	carta protesta
	SR. HECTOR MANUEL PRADO VAZQUEZ	X	X	carta protesta	carta protesta
Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos	LIC. JOSE ROBERTO DE ALBA MACIAS	X	X	carta protesta	carta protesta



**CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO
PARA EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD**

Documento	Órgano	Día	Mes	Año
Acta	Pleno	11	Mayo	2009

Unión Ganadera Regional de Jalisco	ING. CRISTOBAL MAYORGA CASTAÑEDA	X	X	carta protesta	carta protesta
	M.V.Z. SALVADOR ALVAREZ MORAN	x	X	carta protesta	carta protesta
Cuna, S. C. L. Unión De Cooperativas	CAP. DE FAM LUIS MURILLO MORENO	X	X	carta protesta	carta protesta
	LIC. ARTURO LOPEZ VACA	X	X	carta protesta	carta protesta
Federación De Propietarios Rurales De Jalisco	SR. LUIS FERNANDO MENDEZ LOPEZ	X	X	carta protesta	carta protesta
	JUAN MANUEL ESTRADA JUÁREZ	X	X	carta protesta	carta protesta
Universidad De Guadalajara	MTRO. ADALBERTO ORTEGA SOLIS	X	X	carta protesta	carta protesta
	DR. SALVADOR CARRILLO REGALADO	x	X	carta protesta	carta protesta
Instituto Tecnológico Y De Estudios Superiores De Occidente	DR. LUIS IGNACIO ROMAN MORALES	X	X	carta protesta	carta protesta
	MTRA. MARTHA PETERSEN FARAH	X	X	carta protesta	carta protesta
Universidad Autónoma De Guadalajara	ARQ. JOSÉ MORALES GONZALEZ	X	X	carta protesta	carta protesta
	LIC. JOSE LUIS SANCHEZ DE LA FUENTE	X	x	carta protesta	carta protesta
Tecnológico De Monterrey, Campus Guadalajara.	ING. ALFONSO POMPA PADILLA	X	X	carta protesta	carta protesta
	ING. ALFREDO MOLINA ORTÍZ	X	X	carta protesta	carta protesta
Federación de Colegios de Profesionistas de Jalisco, A. C.	LIC. ARTURO URIBE AVIN	X	X	carta protesta	carta protesta
	LCP IGNACIO CAMARENA AVALOS	X	X	carta protesta	carta protesta
Caritas De Guadalajara, A.C.	ING. RAFAEL MAGAÑA RAMÍREZ	X	X	carta protesta	carta protesta
	LIC. ROMÁN RAMÍREZ CARRILLO	X	X	carta protesta	carta protesta
Corporativa De Fundaciones A.C.	LIC. JOSÉ DE JESUS ROJAS MORALES	X	X	carta protesta	carta protesta
	LIC. IXANAR URIZA SOTO	X	X	carta protesta	carta protesta

6.- Que analizadas las ratificaciones y las designaciones así como los documentos que se acompañaron, resulta procedente acreditar como integrantes del Pleno en el siguiente periodo de este órgano ciudadano a los siguientes:

ORGANIZACIÓN	CONSEJEROS	CARÁCTER
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	LIC. JAVIER GUTIERREZ TREVIÑO	TITULAR
	LIC. DANIEL CURIEL RODRÍGUEZ	SUPLENTE
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.	LIC. ALEJANDRO RAUL ELIZONDO GÓMEZ	TITULAR
	C.P. MIGUEL ALFARO ARANGUREN	SUPLENTE
Centro Empresarial De Jalisco, S. P.	LIC. LUIS DEL VALLE LOPEZ	TITULAR
	LIC. PABLO LEMUS NAVARRO	SUPLENTE
Consejo Mexicano De Comercio Exterior De Occidente A. C.	SR. JAIME ENRIQUE MICHEL VELASCO	TITULAR
		SUPLENTE
Consejo Agropecuario De Jalisco.	LIC. TOMAS LOPEZ MIRANDA	TITULAR
	SR. MAURO JIMÉNEZ IÑIGUEZ	SUPLENTE
Centro Bancario De Guadalajara, A.C.	LIC. GREGORIO GONZALEZ GUTIERREZ	TITULAR
	SR. GUIDO PIÑERA ALARCON	SUPLENTE
Unión De Comerciantes Del	LIC. RAFAEL BARRIOS DÁVILA	TITULAR



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO
PARA EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD

Documento	Órgano	Día	Mes	Año
Acta	Pleno	11	Mayo	2009

Mercado De Abastos De Guadalajara, A.C.	SR. SERGIO JIMÉNEZ IÑIGUEZ	SUPLENTE
Federación de Trabajadores de Jalisco	LIC. JUAN HUERTA PERES	TITULAR
	LIC. JORGE ALBERTO JAIME HERNANDEZ	SUPLENTE
Federación de Organizaciones Obreras y Campesinas, CROM del Estado de Jalisco.	DR. SALVADOR COSIO GAONA	TITULAR
	SR. HECTOR MANUEL PRADO VAZQUEZ	SUPLENTE
Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos del Estado de Jalisco	LIC. JOSE ROBERTO DE ALBA MACIAS	TITULAR
		SUPLENTE
Unión Ganadera Regional de Jalisco	ING. CRISTOBAL MAYORGA CASTAÑEDA	TITULAR
	M.V.Z. SALVADOR ALVAREZ MORAN	SUPLENTE
Cuna, S. C. L. Unión De Cooperativas	CAP. DE FAM LUIS MURILLO MORENO	TITULAR
	LIC. ARTURO LOPEZ VACA	SUPLENTE
Federación De Propietarios Rurales De Jalisco	SR. LUIS FERNANDO MENDEZ LOPEZ	TITULAR
	ING. JUAN MANUEL ESTRADA JUÁREZ	SUPLENTE
Universidad De Guadalajara	MTRO. ADALBERTO ORTEGA SOLIS	TITULAR
	DR. SALVADOR CARRILLO REGALADO	SUPLENTE
Instituto Tecnológico Y De Estudios Superiores De Occidente	DR. LUIS IGNACIO ROMAN MORALES	TITULAR
	MTRA. MARTHA PETERSEN FARAH	SUPLENTE
Universidad Autónoma De Guadalajara	ARQ. JOSÉ MORALES GONZALEZ	TITULAR
	LIC. JOSE LUIS SANCHEZ DE LA FUENTE	SUPLENTE
Tecnológico De Monterrey, Campus Guadalajara.	ING. ALFONSO POMPA PADILLA	TITULAR
	ING. ALFREDO MOLINA ORTÍZ	SUPLENTE
Federación de Colegios de Profesionistas de Jalisco, A. C.	LIC. ARTURO URIBE AVIN	TITULAR
	LCP IGNACIO CAMARENA AVALOS	SUPLENTE
Caritas De Guadalajara, A.C.	ING. RAFAEL MAGAÑA RAMÍREZ	TITULAR
	LIC. ROMÁN RAMÍREZ CARRILLO	SUPLENTE
Corporativa De Fundaciones A.C.	LIC. JOSÉ DE JESUS ROJAS MORALES	TITULAR
	LIC. IXANAR URIZA SOTO	SUPLENTE

7.- Ahora bien, por lo que respecta a la doble acreditación recibida por parte de las organizaciones obreras que representan a la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos CROC en el Estado de Jalisco, no es posible admitir ambas acreditaciones y conceder a dicha organización más de un espacio y un voto en el pleno del CESJAL, como tampoco es posible resolver sobre la validez de una acreditación sobre la otra hasta en tanto las autoridades correspondientes aclaren a este organismo ciudadano que organización obrera tiene la representación de la CROC en Jalisco, tal y como lo resolvió la Comisión Electoral en los términos descritos en el capítulo de



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO
PARA EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD

Documento	Órgano	Día	Mes	Año
Acta	Pleno	11	Mayo	2009

antecedentes del presente dictamen. Lo anterior, toda vez que la Ley es omisa en ese sentido y por su parte, el Reglamento Interno señala como miembro del CESJAL a la Federación Revolucionaria de Obreros y Campesinos del Estado de Jalisco, cuyas acreditaciones no fueron ratificadas por la organización nacional.

8.- En el caso de la designación del Lic. Mario Gutierrez Treviño, el Pleno del CESJAL decidió no aceptar su acreditación puesto que, desde el pasado 15 de abril, fue registrado como candidato a munícipe para contender en el proceso electoral constitucional del Estado de Jalisco 2009 con lo que no se cumple con el artículo 14 fracción III que señala como requisito: "No haber participado como candidato a un puesto de elección popular o haber ocupado un cargo de dirección partidista en el último año, previo a la designación".

En virtud de lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 14 y 17 de la Ley del CESJAL, así como de los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento se proponen los siguientes puntos resolutivos:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Declarar que los consejeros, titulares y suplentes, enlistados en el considerando sexto de este dictamen fueron designados en tiempo y forma y reúnen los requisitos legales señalados en el presente dictamen para integrar el Consejo Económico y Social del estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad durante el periodo 2009-2013.

SEGUNDO.- Notificar a la Comisión Electoral para la debida integración del padrón con base en el cual se calculará la mayoría que exige la Ley para la elección del próximo Presidente del CESJAL.

TERCERO.- Notificar a las Organizaciones y a sus consejeros acreditados el resultado del presente dictamen.

CUARTO.- Publicar el resultado del presente dictamen en la página de Internet del CESJAL, así como en un diario de alta circulación en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

Guadalajara, Jalisco; a 11 de mayo del 2009.

LIC. TOMÁS LÓPEZ MIRANDA
PRESIDENTE

MTRO. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO
SECRETARIO GENERAL

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 12 numeral 4 del
reglamento interno



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO
PARA EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD

Documento	Órgano	Día	Mes	Año
Acta	Pleno	11	Mayo	2009

ANEXO 1

Nota con los nombres oficiales de las organizaciones que integran el CESJAL y la denominación con las que las refiere la Ley del organismo:

Denominación señalada por el Artículo 11 la Ley del CESJAL:	Denominaciones oficiales de las organizaciones:
<p>Sector empresarial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Consejo de Cámaras Industriales del Estado de Jalisco; 2. La Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; 3. El Centro Empresarial de Jalisco; 4. El Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente; 5. El Consejo Agropecuario de Jalisco; 6. El Centro Bancario de Guadalajara; y 7. La Unión de Comerciantes del Mercado de Abastos A.C. <p>Sector social:</p> <ol style="list-style-type: none"> 8. Federación de Trabajadores de Jalisco; 9. Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos; 10. Confederación Revolucionaria de Obreros de México; 11. Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos; 12. Unión Ganadera Regional de Jalisco; 13. Unión de Cooperativas de Jalisco, CUNA SCL; y 14. Federación de Propietarios Rurales de Jalisco. <p>Sector académico y asistencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 15. Universidad de Guadalajara; 16. Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente; 17. Universidad Autónoma de Guadalajara; 18. Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, campus Guadalajara; 19. Federación de Colegios de Profesionistas de Jalisco A.C.; 20. Cáritas de Guadalajara A.C.; y 21. Corporativo de Fundaciones A.C. 	<p>Sector empresarial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Consejo de Cámaras Industriales del Estado de Jalisco, A.C.; 2. La Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; 3. El Centro Empresarial de Jalisco, S.P.; 4. COMCE de Occidente, A.C.; 5. El Consejo Agropecuario de Jalisco; 6. El Centro Bancario del Estado de Jalisco, A.C.; y 7. La Unión de Comerciantes del Mercado de Abastos A.C. <p>Sector social:</p> <ol style="list-style-type: none"> 8. Federación de Trabajadores de Jalisco; 9. Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos; 10. Confederación Revolucionaria de Obreros de México; 11. Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos del Estado de Jalisco; 12. Unión Ganadera Regional de Jalisco; 13. Unión de Cooperativas SCL CUNA; y 14. Federación Estatal de Propietarios Rurales de Jalisco A.C. <p>Sector académico:</p> <ol style="list-style-type: none"> 15. Universidad de Guadalajara; 16. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, A.C.; 17. Universidad Autónoma de Guadalajara; 18. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, campus Guadalajara; 19. Federación de Colegios de Profesionistas de Jalisco A.C.; 20. Cáritas de Guadalajara A.C.; y 21. Corporativa de Fundaciones A.C.



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO
PARA EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD

Documento	Órgano	Día	Mes	Año
Acta	Pleno	11	Mayo	2009

No habiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la sesión de Pleno siendo las 19:49 horas, estableciendo la próxima sesión para el martes 28 de abril a las 17:00 horas del año en curso.

Firman para constancia.

LIC. TOMÁS LÓPEZ MIRANDA
PRESIDENTE

CONSEJERO DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE
JALISCO CAJ

MTRO. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO
SECRETARIO GENERAL

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 25 numeral 2 de la Ley

LIC. LUIS DEL VALLE LÓPEZ

CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO S.P.
COPARMEX

LIC. ARTURO URIBE AVIN

FEDERACIÓN DE COLEGIO DE PROFESIONISTAS
DE JALISCO, A.C.

LIC. DANIEL CURIEL RODRÍGUEZ

CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE
JALISCO, A.C. CCIJ

LIC. GUSTAVO LAZCANO AGUIRRE
CÁMARA DE COMERCIO DE GUADALAJARA.
CANACO

LIC. GREGORIO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
CENTRO BANCARIO DEL ESTADO DE JALISCO,
A.C. CBEJ

LIC. RAFAEL BARRIOS DÁVILA
CENTRO UNIÓN DE COMERCIANTES DEL
MERCADO DE ABASTOS DE GUADALAJARA. UCMA



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO
PARA EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD

Documento	Órgano	Día	Mes	Año
Acta	Pleno	11	Mayo	2009

LIC. OCTAVIO RAFAEL BUENO TRUJILLO

FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y
CAMPEÑINOS DEL ESTADO DE JALISCO.
FROCEJ-CROC

DR. SALVADOR COSÍO GAONA

FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y
CAMPEÑINAS. FOOC-CROM.

LIC. CRISTÓBAL MAYORGA CASTAÑEDA
UNIÓN GANADERA REGIONAL DE JALISCO.
UGRJ

CAP. DE FAM. LUIS MURILLO MORENO
UNIÓN DE COOPERATIVAS, CUNA. S.C.L.

LIC. JUAN MANUEL ESTRADA JUÁREZ
FEDERACIÓN DE PROPIETARIOS RURALES DE
JALISCO. FEPRJ

MTRO. ADALBERTO ORTEGA SOLÍS
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. UDG

DR. IGNACIO ROMÁN MORALES
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE OCCIDENTE. ITESO

ARO. JOSÉ MORALES GONZÁLEZ
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUADALAJARA.
UAG

ING. ALFREDO MOLINA ORTÍZ
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE MONTERREY. TEC

ING. RAFAEL MAGAÑA RAMÍREZ
CÁRITAS DE GUADALAJARA, A.C.

LIC. JOSÉ DE JESÚS ROJAS MORALES
CORPORATIVA DE FUNDACIONES, A.C.